Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 069/14 de fecha 14 de agosto de 2014

RESOLUCIÓN N° 069-013/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 39/14 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG COMPRIMIDO".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 0911/14, de fecha 06 de agosto de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de agosto de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 39/14 "Adquisición del Medicamento Vemurafenib 240 mg comprimido"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como EXP-0000-2014-027936, de fecha 02 de junio de 2014, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó el llamado para la "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG COMPRIMIDO", a fin de dar respuesta al amparo constitucional presentado por el paciente Matías Arnaldo Gadea Zarza, con C.I. N° 622.177. Al mismo tiempo, el Departamento de Farmacoterapéutica refirió que el VEMURAFENIB 240 MG. COMPRIMIDO RECUBIERTO, no forma parte de Vademécum Institucional;

Que, por Sentencia Definitiva [illegible] N° 84, de fecha 28 de noviembre de 2013, se resolvió en su parte pertinente, textualmente cuanto sigue: *"Hacer lugar al amparo incoado por el Señor MATIAS ARNALDO GADEA ZARZA contra el Instituto de Previsión Social - IPS, y en consecuencia; DISPONER que la parte accionada brinde los servicios médicos de tratamiento que requiera para el [illegible] como asimismo la provisión del fármaco Vemurafenib 960 mg. vía oral al señor MATÍAS ARNALDO GADEA ZARZA, conforme indicación médica con provisión de los medicamentos respectivos, internación, operación y tratamientos necesarios para la enfermedad que aqueja, conforme al considerando de la presente resolución";*

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0707/14, de fecha 12 de junio de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue reprogramado en el PAC 2014, con ID N° 279.252, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG. COMPRIMIDO";

Que, por Memorando DBS/DLI/N° 0742/14, de fecha 13 de junio de 2014, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, solicitó a la Unidad Técnica de Contrataciones la reprogramación del PAC. de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE "ADQUISICIÓN DEL

FDO: HUGO ROYG ARANDA. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS.
DR. ROBERTO MELGAREJO / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.
Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 069-013/14

MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG. COMPRIMIDO", en vista a que la vigencia solicitada es de 08 (ocho) meses, afectando la misma a los Ejercicios 2014 - 2015;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2/Nº 008602/14, de fecha 27 de junio de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 88.197.984.- (Guaraníes ochenta y ocho millones ciento noventa y siete mil novecientos ochenta y cuatro), y afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1791/14, de fecha 27 de junio de 2014. Cabe mencionar que el llamado es Plurianual por un monto total a contratar de G. 264.593.952.- (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones quinientos noventa y tres mil novecientos cincuenta y dos), y que afectará al Ejercicio 2015, cuyo pago estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Que, por Memorando DBS/TC/Nº 0800/14, de fecha 30 de junio de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se reprogramó en el PAC 2014, con ID Nº 279.252, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE "Adquisición del Medicamento Vemurafenib 240 mg. Comprimido";

Que, por Resolución C.A. Nº 056-011/14, de fecha 03 de julio de 2014, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 39/14 "Adquisición del Medicamento Vemurafenib 240 mg. Comprimido"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y se dispuso se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 32° que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota D.G.B.S. Nº 779/14, de fecha 07 de julio de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 39/14 "Adquisición del Medicamento Vemurafenib 240 mg. Comprimido";

Que, la Resolución C.A. Nº 058-023/14, de fecha 08 de julio de 2014, se amplió el Art. 1° de la Resolución C.A. Nº 056-011/14, de fecha 03 de julio de 2014, que autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 39/14 "Adquisición del Medicamento Vemurafenib 240 mg comprimido", quedando establecido de la siguiente manera: 1°) Autorizar

SECRETARÍA GENERAL
Lic. Teresa Cristaldo
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Carla Clari Medina
Secretaria Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 39/14 "Adquisición del Medicamento Vemurafenib 240 mg comprimido", al solo efecto de dar cumplimiento a la Sentencia Judicial (S.D.) N° 84, dictada por el Juzgado Penal, en el marco del Amparo Constitucional promovido por el señor Matías Arnaldo Gadea Za[illegible] considerando que el Medicamento Vemurafenib 240 mg. comprimido recubierto, no forma parte del Vademécum Institucional;

Que, por Notas DBS/DLI/N° 521/14, al N° 525/14, de fecha [illegible] de julio de 2014, se procedió a invitar a las siguientes empresas: Distribuidora La Poli[illegible]ca S.A., Libra Paraguay S.A., Farmacéutica Paraguaya S.A., La Química Farmacéutica S.A. y Casa Boller S.A., para participar de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 39/14 Adquisición del Medicamento Vemurafenib 240 mg. Comprimido";

Que, por Resolución C.A. N° 062-002/14, de [illegible] 22 de julio de 2014, se aprobó la Adenda N° 1 de la Licitación por Concurso de Ofe[illegible] SBE N° 39/14 "Adquisición del medicamento Vemurafenib 240 mg comprimido";

Que, conforme consta en el Acta de [illegible] Pública Virtual SBE ID N° 279252, siendo las 08:26 horas, del día 28 de julio de 2014 [illegible] domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EE.UU. N° 9[illegible] Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de confor[illegible] a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 148/14, finalizó la Subasta a [illegible] Baja Electrónica con ID N° 279252, Licitación por Concurso de Ofertas N° 39/14 Ad[illegible]ción del Medicamento Vemurafenib 240 mg. Comprimido", el ítem 1 fue ganado por la [illegible] Casa Boller S.A., único oferente;

Que, según Acta N° [illegible]/14, de fecha 29 de julio de 2014, se procedió a la apertura del único Sobre – Oferta [illegible]ntado en la presente contratación correspondiente a la firma: CASA BOLLER S.A. [illegible]UC 80001556-8: Según Lista de precios cotizó por G. 264.593.952.- (Guaraníes [illegible]ntos sesenta y cuatro millones quinientos noventa y tres mil novecientos cincuenta [illegible]s), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 8.000.0[illegible] Guaraníes ocho millones). Empresa Aseguradora: El Comercio Paraguayo S.A. N° de P[illegible]1.1508.0009653.0000;

Que, por Memorando de fecha 05 de agosto de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó [illegible] Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 39/14 "Adquisición del Medicamento Vemurafenib 240 mg. comprimido", sugiriendo

FDO: HUGO ROYG ARANDA. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS.
DR. ROBERTO MELGAREJO / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo.
[illegible] unicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Abog. Carla Clari Medina - Secretaria Consejo de Administración - INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Teresa Cristaldo de Sarcio - Directora - Dirección Gestión de Bienes y Servicios - INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

adjudicar a la firma Casa Boller S.A., por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma Casa Boller S.A., la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 39/14 "Adquisición del Medicamento Vemurafenib 240 mg. comprimido", conforme al siguiente detalle:

CASA BOLLER S.A.

N° Ítem	Cód.	Cód. Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca / Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA	% IVA a Aplicar
1	11032	51111999-9999	Vemurafenib	240 mg.	[illegible]	Comprimido Recubierto	ROCHE ZELBORAF Procedencia Uruguay	Unidad	336	672	393.741	264.593.952	5
												G.	264.593.952

Monto Total Adjudicado CO - SBE N° 39/14: G. 264.593.952.- (Guaraníes doscientos sesenta y [illegible] millones quinientos noventa y tres mil novecientos cincuenta y dos) IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato respectivo y a notificar de la Resolución a la empresa adjudicada, detallando los documentos a ser presentados para la firma del contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Dirección de Gestión Médica Administrativa como administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos pertinentes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, contra prestación de facturas y previo informe de recepción.----------

Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS.
DR. ROBERTO MELGAREJO / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo**
del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Digitalizar